

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1641/12 /

COLINA, 23 de Julio de 2012

VISTOS: Estos antecedentes **1)** Decreto Alcaldicio N° E- 1938/2011 de fecha 30 de Septiembre de 2011, **2)** Ord. N° 1136 de fecha 10 de Julio de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana de Santiago que remite Resolución Exenta N° 0619 de fecha 14 de Junio de 2012, que aprueba modificación presupuestaria de Proyecto Habitabilidad Chile Solidario 2011 , **3)** Memorándum N° 2574/12 de fecha 18 de Julio de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dictar el Decreto Alcaldicio; y , en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase la Modificación Presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 11 de Junio de 2012, del Proyecto del Programa "**HABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2011**", en la Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.